

La Cámara ordenó hoy al Gobierno nacional mantener a la Policía Federal en los subtes hasta el próximo 8 de abril. La medida fue ordenada por los jueces Esteban Centanaro y Mabel Daniele ante "el inminente vencimiento" del plazo del 1 de abril para el retiro de la Policía del subterráneo, y recordaron que la ley fija que el Gobierno nacional ejerce en la ciudad "sus funciones y facultades en materia de seguridad".

Los magistrados también se refirieron a la propuesta que la presidenta de Cristina Fernández de Kirchner hizo ayer al jefe de Gobierno, Mauricio Macri, de hacer un traspaso gradual de la custodia de la Policía Federal a la Metropolitana.

"No escapa a la consideración del Tribunal las declaraciones que en el día de ayer realizó la Sra. Presidenta de la Nación sobre el tema, sin embargo la ausencia de elementos de juicio allegados por las partes al respecto y la falta de publicación oficial a la fecha, motivan a decidir en este sentido", explicaron en el fallo.

En la misma resolución, el tribunal declaró la incompetencia de la Justicia porteña para seguir interviniendo al señalar que el Estado Nacional "goza del privilegio de litigar ante los tribunales federales", por lo que enviaron "con carácter de urgente" la causa al fuero Contencioso Administrativo para que se sortee un juez que tome el expediente.

Sin embargo, resolvieron la que Policía Federal continúe con la seguridad en el subte al entender que se trata de "una decisión provisoria tomada con la convicción de que el perjuicio, en caso de no hacerlo, sería más gravoso que ejercer esta atribución con prudencia".

Los magistrados fijaron la fecha del 8 de abril al entender que en ese plazo la causa quedará radicada definitivamente con un nuevo juez del fuero Contencioso Administrativo Federal para intervenir, ya que la semana que viene tiene solo dos días hábiles.

En el fuero Contencioso Federal se tramitan las causas que el Gobierno nacional y el porteño iniciaron sobre la administración del subte, cuyas medidas cautelares fueron rechazadas esta semana por la jueza Claudia Rodríguez Vidal.

La causa sobre la custodia en los subtes se inició por un planteo de Subterráneos de Buenos Aires S.E. para que el Ministerio de Seguridad mantenga a la Policía, lo que fue aceptado en primera instancia.

La fiscal de Cámara, Verónica Guagnino, dictaminó para mantener la resolución por "la trascendencia institucional de este proceso en que se encuentra involucrada la seguridad de los pasajeros, trabajadores y bienes afectados al transporte de subterráneos y que resulta necesario asegurar una tutela efectiva en la protección de estos derechos".

Los camaristas Centanaro y Daniele señalaron que "el inminente vencimiento del plazo" del 1 de abril para el retiro de la Policía dejaría "sin el elemental servicio de seguridad a las personas (usuarios y empleados) y bienes involucrados en el servicio".

A eso agregaron que la ley 24.588 establece que "el Gobierno nacional ejercerá en la Ciudad de Buenos Aires, mientras sea Capital de la República, sus funciones y facultades en materia de seguridad con la extensión necesaria para asegurar la efectiva vigencia de las normas federales".

"El Gobierno nacional las seguirá ejerciendo hasta tanto aquel ejercicio sea efectivamente asumido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires", agrega la norma citada por el tribunal.